



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



SECRETARÍA DE TRABAJO Y EGRESOS
GRANDE

Toluca de Lerdo, México
21 de octubre de 2016

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información Pública a la que le fue asignado el número de folio 00077/SECOGEM/IP/2016, referente a: **"1. Manual de organización y manual de procedimientos vigentes de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México., indicando la fecha de emisión de cada uno. 2. Número total de auditorías realizadas por año en: 2014, 2015 y enero-septiembre de 2016 por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México."** (SIC).

Al respecto, de conformidad con los artículos 53 fracciones V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría de la Contraloría, carece de atribuciones para ejecutar los procedimientos administrativos resarcitorios, ya que dicha facultad la tiene conferida la Dirección General de Recaudación de conformidad con el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en este sentido no es posible informarle el estadístico de los procesos resarcitorios ejecutados del 16 de septiembre de 2011 al 16 de septiembre de 2016. No obstante, se le informa el número de procedimientos administrativos firmes son de 151 por la cantidad de \$133'586,854.40; por otra parte el número de Procedimientos Administrativos resarcitorios pendientes de ser enviados a la Dirección General de Recaudación o Delegación Fiscal, para el Procedimiento Administrativo de Ejecución, son de 9 por un monto de \$3'675,156; en este sentido le adjunto la información a detalle de acuerdo a su solicitud por Órgano de Control Interno, meses y montos en congruencia con su petición, dando total cumplimiento a su petición de información pública

Considerando que requirió la respuesta a su solicitud de información pública mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); se le notifica por dicha vía el presente oficio y acuerdo correspondiente.

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer recurso de revisión en contra del presente oficio de respuesta ante la Unidad de Información de la Secretaría de la Contraloría.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO JORGE ISAAC GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA